

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 25 de mayo de 2010 Pág. 18136

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

17060 MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, S.A. MERCASEVILLA

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, S.A. MERCASEVILLA" en su reunión de 24 de mayo de 2010, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, sito en Sevilla, en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga p.k. 1), en primera convocatoria el día 30 de junio de 2010, a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el estado de flujos de efectivo y la Memoria) y examen del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del importe de la reserva legal y voluntaria a compensar pérdidas.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del acuerdo de reducción del capital social a cero, y su posterior aumento en la cantidad setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho (74.898) euros, mediante la emisión de setenta y cuatro mil ochocientas noventa y ocho (74.898) nuevas acciones, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento en aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias. La totalidad de las acciones nuevas a emitir se emitirán con una prima de emisión de diecisiete euros con ciento cincuenta y ocho céntimos (17,158) de euro por acción, siendo, en su caso, la cuantía total de la prima de emisión de un millón doscientos ochenta y cinco mil noventa y nueve (1.285.099) euros.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos seis y ocho de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Cese y nombramiento, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Ratificar en su caso el nombramiento de don Juan Carlos Recio Ruiz como nuevo Director General de la Sociedad, así como los poderes otorgados.

Noveno.- Subsanación del error formal contenido en la redacción del acta de la Junta General de fecha 10 de septiembre de 2009 en la que se contiene el nombramiento de auditores de la Compañía.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 25 de mayo de 2010 Pág. 18137

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo preverse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de la celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Conforme al apartado primero del artículo 112 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos del Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta. Y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 212 y del artículo 144 del mismo Texto legal, podrán, a partir de esta convocatoria, solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación de las cuentas que han de ser sometidas a su aprobación, el informe de gestión y el informe de los auditores, y el informe de administradores justificativo de la propuestas formuladas y donde se describan las aportaciones no dinerarias, según se dispone en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Enrique Flores Domínguez.

ID: A100041921-1